

**INVALIDA DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACIÓN N° 288 Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-6-LE19
"DISEÑO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 313

DALCAHUE, 31 de Enero de 2019

VISTOS: El Informe de rectificación de la evaluación de ofertas en propuesta pública N° 3520-6-LE19 "Diseño Juzgado de Policía Local, Comuna de Dalcahue" de fecha 31/01/2019, a efectos de invalidar acto administrativo de adjudicación según Art. 53° Ley 19.880, el Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29/01/2019 que adjudica licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 28/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 28/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 07/01/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Juzgado de Policía Local, Comuna de Dalcahue", la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29/01/2019 que adjudica licitación y dese audiencia al interesado en conformidad al Artículo 53° de la Ley 19.880 para que haga valer sus derechos.

2.- Adjudíquese la Licitación N° 3520-6-LE19 denominada "**Diseño Juzgado de Policía Local, Comuna de Dalcahue**" al siguiente oferente:

ANDRÉS RAÚL STAFORELLI VIVANCO	
---------------------------------------	--

Municipalidad de Dalcahue.

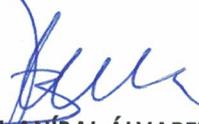
2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a la Ilustre

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

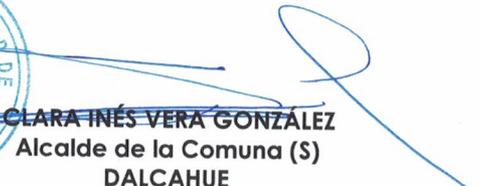
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo